



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INCEDCRE S.A.

Se comunica al público que la compañía **INCEDCRE S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 14 de mayo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-G-12-0003714** el 12 de julio del 2012.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Se reforma el artículo Tercero, que se refiere al objeto social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a: uno) Compra, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, a su corretaje, promoción, permuta y agenciamiento, así como cualquier otro acto jurídico relacionado directamente con bienes inmuebles; a la construcción..."

Guayaquil, 12 de julio del 2012

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)

(97295)